



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** RESPUESTA NOTA CONVE 2016-2606473-APN-SECVYH#MI

**A:** Sr. Raul Jalil-Intendente (Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamar),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a Ud. en relación a la nota presentada registrada bajo el TRI S02-15354/2018 en el marco del Convenio Específico N° CONVE 2016-2606473-APN-SECVYH#MI, por la que se solicita una reformulación del componente Desarrollo Humano, pendiente de ejecución, a los efectos de transferirlo a la ejecución de la obra física.

Asimismo, la Municipalidad solicita que los desembolsos se hagan de forma diferida en el tiempo, contra presentación de certificados de obra que acrediten el avance de la misma. También manifiesta que asume cualquier costo que exceda el monto del Convenio suscripto, a los fines de garantizar la ejecución de la obra.

Cabe informar que, de acuerdo a las evaluaciones técnicas realizadas por la Dirección Nacional de Proyectos de Infraestructura urbana, la re-afectación de los recursos disponibles en el convenio original para el módulo de Desarrollo Humano se realizó en concordancia con los lineamientos de la Secretaría de Infraestructura, asignándose al nuevo rubro: GIP - "Conexiones intra-domiciliarias de cloaca a red".

De acuerdo a lo expuesto, esta Secretaria no presenta ninguna objeción a la propuesta.

Sin otro particular saluda atte.

